

## **ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

### **CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN PARA LA OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE COPIAPÓ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD**

En la ciudad de Santiago, siendo las 14:00 horas del día 04 de octubre de 2024, en las dependencias de la División de Transporte Público Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicada en Amunategui N° 232, piso 11, ciudad de Santiago, se reúne la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Concurso para prestación de servicios de Transporte Público de Pasajeros Mediante Buses Eléctricos en Perímetro de Exclusión para la Operación en la ciudad de Copiapó, en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas que rigen el concurso.

Este acto se realiza en presencia de la Comisión de Apertura y Evaluación, designada mediante Resolución Exenta N° 3178 del 2024, de la Subsecretaría de Transportes:

- Don Óscar Moreno Beltrán, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Don Eduardo Campos Cortés, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Doña Natalia Venegas Acuña, integrante suplente de la Comisión de Apertura y Evaluación.

#### **1. En cuanto a las solicitudes para salvar errores y / u omisiones de las ofertas**

Se hace presente que de acuerdo a lo previsto en el punto 1.8.4.3 de las Bases Administrativas, se solicitó a los oferentes salvar errores y/u omisiones de naturaleza formal, advertidos durante el proceso de revisión de los antecedentes que conforman cada una de las ofertas.

Estas solicitudes fueron remitidas mediante correo de 11 de septiembre de 2024, adjuntando Carta N° 5888/2024 DTPR, a los contactos registrados por cada uno de los oferentes en el Anexo N°2 de sus ofertas; conforme a lo indicado en el punto 1.8 y 1.8.4.3 de las Bases Administrativas. Se fijó como plazo para salvar errores y omisiones el día 30 de septiembre de 2024.

Dentro del plazo fijado para tal efecto, se recibieron antecedentes. A continuación, se indica el detalle del cumplimiento de las solicitudes para salvar errores y/u omisiones:

ID	Empresa	Solicitud de Salvar error u omisión	Cumple/No cumple	Observaciones
8	Omnibus Copiapó SpA	No entrega Certificado de Vigencia de la Sociedad, por lo que se solicita la entrega de dicho documento.	Cumple	Sin observaciones
		Anexo N° 14, Declaración Jurada Suministrador de Terminal(es) y/o Centro(s) de Carga, no entrega documento relacionado a la personería, por lo que se solicita entregar dicho documento.	Cumple	Sin observaciones
		Copia simple de la oferta: Se advierte que la presentación de la oferta no cuenta con la copia simple, según lo establecido en el punto 1.8.3.2 de las Bases Administrativas. Por lo anterior se solicita el envío de la copia en soporte físico de la oferta presentada.	Cumple	Sin observaciones

## 2. Análisis de Admisibilidad

Esta Comisión ha procedido a revisar los requisitos de admisibilidad de las ofertas previstos en el Decreto N° 12 de 2022 y su modificación en el Decreto N°84 de 2023, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de acuerdo al punto 1.8.4 de las Bases Administrativas. Para los efectos de la evaluación, se han listado las 8 empresas oferentes, a cada una de las cuales se ha asignado un número correlativo, del número 1 al 8, sin que dicha identificación represente ningún orden ni prevalencia para los efectos del proceso de evaluación.

Se indica a continuación la Tabla de Admisibilidad de Ofertas:

**Tabla N°1: Admisibilidad de Ofertas**

ID	Empresa Oferente	Admisibilidad
1	Empresa de Transportes de Pasajeros Nueva Copiapó 1 SpA	Admisible
2	Buses Vía Uno Limitada	Admisible
3	STP Valparaíso SpA	Inadmisible
4	Su-Bus Regional SpA	Inadmisible
5	Inversiones Lorena II SpA	Inadmisible
6	Empresa de Transportes de Pasajeros Nueva Sol de Atacama 1	Admisible
7	Buses Vule S.A.	Admisible
8	Omnibus Copiapó SpA	Admisible

Esta Comisión deja constancia de los siguientes hechos:

**2.1 Oferta presentada por STP Valparaíso SpA.**

La empresa STP Valparaíso SpA no cumple con el monto de subsidio máximo asociado a la operación de los servicios, que asciende a \$1.250.000.000.-, conforme lo consignado en sobre resguardado en 49° Notaría de Santiago de Wladimir Schramn López y publicado en la página web del concurso, a que se refiere en el punto 1.3 de las Bases Administrativas. En efecto, el monto asciende a \$1.381.877.880.-, excediendo así el monto máximo antes referido.

En consecuencia, esta oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases del Concurso.

**2.2 Oferta presentada por Su-Bus Regional SpA.**

La empresa Su-Bus Regional SpA no cumple con el monto de subsidio máximo asociado a la operación de los servicios, que asciende a \$1.250.000.000.-, conforme lo consignado en sobre resguardado en 49° Notaría de Santiago de Wladimir Schramn López y publicado en la página web del concurso, a que se refiere en el punto 1.3 de las Bases Administrativas. En efecto, el monto asciende a \$1.760.000.000.-, excediendo así el monto máximo antes referido.

En consecuencia, esta oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases del Concurso.

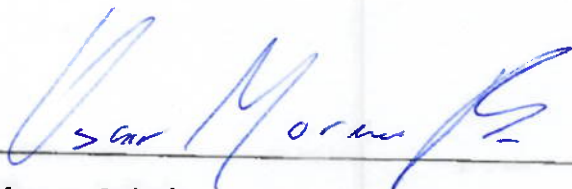
**2.3 Oferta presentada por Inversiones Lorena II SpA.**

La empresa Inversiones Lorena II SpA no cumple con el monto de subsidio máximo asociado a la operación de los servicios, que asciende a \$1.250.000.000.-, conforme lo consignado en sobre resguardado en 49° Notaría de Santiago de Wladimir Schramn López y publicado en la página web del concurso, a que se refiere en el punto 1.3 de las Bases Administrativas. En efecto, el monto asciende a \$1.408.620.760.-, excediendo así el monto máximo antes referido.

En consecuencia, esta oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases del Concurso.

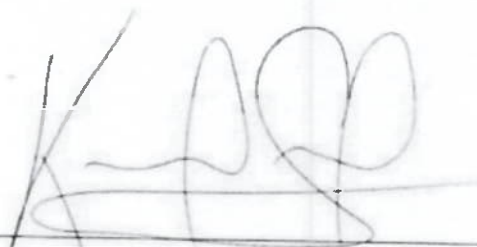
El detalle de cada uno de los requisitos de admisibilidad revisados, se adjuntan en el anexo de la presente acta.

Firman por la División de Transporte Público Regional:



Óscar Moreno Beltrán

División de Transporte Público Regional



Eduardo Campos Cortés

División de Transporte Público Regional



Natalia Venegas Acuña

División de Transporte Público Regional

**ANEXO ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

**CONCURSO PARA PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN LA CIUDAD DE COPIAPO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD**

Requisito de admisibilidad	1	2	3	4	5	6	7	8
<p>Oferente no está afecto a la inhabilidad prevista en el numeral 1) del punto 1.1.1 de las Bases Administrativas, consistente en no encontrarse vigente una condena de prohibición de contratar a cualquier título con órganos o empresas del Estado o con empresas o asociaciones en que éste tenga participación mayoritaria; así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley N° 20.393, que "Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica", mediante sentencia judicial ejecutoriada.</p>	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
<p>Oferente no está afecto a la inhabilidad prevista en el numeral 2) del punto 1.1.1 de las Bases Administrativas. Aquellas respecto de las cuales se encuentre vigente una condena de prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el Estado efectúe aportes, con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, por conductas previstas en la letra a) del artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973 que "Fija normas para la defensa de la libre competencia", acorde con lo establecido en el artículo 26 inciso 2° letra d) del mismo cuerpo legal.</p>	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Requisito de admisibilidad	1	2	3	4	5	6	7	8
<p>Oferente no está afecto a la inhabilidad prevista en el numeral 3) del punto 1.1.1 de las Bases Administrativas, consistente en no encontrarse vigente una condena que implique prohibición de contratar con el Estado, cualquiera de sus órganos o servicios reconocidos por la Constitución Política de la República o creados por ley, con cualquiera de los órganos o empresas públicas que conforme a la ley constituyen al Estado y con las empresas o sociedades en las que el Estado participe con al menos la mitad de las acciones que comprenden su capital, de los derechos sociales o de los derechos de administración, en conformidad al artículo 33 de la Ley N° 21.595, de Delitos Económicos.</p>	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
<p>Oferta Económica cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios<sup>1</sup>; sin presentar inconsistencias u omisiones en cuanto a elementos esenciales de la misma.</p>	cumple	cumple	No cumple	No cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple

<sup>1</sup> Se indica detalle de ofertas en Anexo de esta acta.

El monto máximo subsidio mensual asciende a \$ 1.250.000.000.-. Dicha información se mantuvo en un sobre cerrado en custodia de un ministro de fe y solo fue abierto con posterioridad a la recepción de todas las ofertas.

Requisito de admisibilidad	1	2	3	4	5	6	7	8
<p>Fotocopia simple del Certificado de Revisión Técnica vigente: En caso de vehículos nuevos podrá presentarse una copia legalizada de la factura correspondiente a la compra de los buses que se ofertan, señalando en ésta el número de buses nuevos, sin perjuicio de que los documentos anteriormente solicitados serán exigibles al momento de la suscripción del contrato. La Comisión Evaluadora verificará la validez de toda factura con el Servicio de Impuestos Internos. En caso de presentar una o más facturas anuladas, indebidamente modificadas, no recepcionadas, o con otra situación irregular, la oferta será declarada inadmisibles y la situación será reportada a quien corresponda.</p> <p>En caso de vehículos respecto de los cuales existen promesas de compraventa, deberá presentarse copia autorizada de dichos documentos, los cuales deberán estar suscritas con el distribuidor de los buses que compongan la flota. Además, deberán contener la descripción detallada de las especificaciones relativas a capacidad y año de fabricación del vehículo sin perjuicio de que los documentos anteriormente solicitados serán exigibles al momento de la suscripción del contrato.</p>	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
<p>Además, las ofertas se deberán acompañar con los Anexos N°2 y N°3, todos de las presentes bases concursales. Las ofertas admisibles serán aquellas que contemplan la prestación de la totalidad de los servicios-sentidos referidos en el Anexo N°1.</p> <p>Las ofertas que no acompañen los Anexos mencionados serán declaradas inadmisibles.</p>	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Requisito de admisibilidad	1	2	3	4	5	6	7	8
Para que sea admisible la flota total debe ser mayor o igual a la mínima indicada para la Unidad de Negocio (121 buses)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Número de Cargadores mayor o igual a los cargadores referenciales mínimos señalados en el Anexo N°4 (30 cargadores)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
El factor de aseguramiento de la recaudación ofertado, no podrá ser menor a 50%, en caso que sea menor, la oferta será declarada inadmisibles.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Kilómetros proyectados menores a los señalados en Anexo N°1 (7.705.539 km)	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple
Número de Plazas mínimas Anexo N°3, numeral 6 1.4.2 <sup>2</sup> (40 plazas)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Número de Asientos mínimos Anexo N°3, numeral 1.4.2 <sup>3</sup> (21 asientos)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Autonomía mínima del bus Anexo N°3, numeral 1.1. Anexo 4 (170 km)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.3 Bases Administrativas <sup>5</sup> (5%)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
El Oferente deberá acompañar en su oferta, la totalidad de la Información solicitada en el Anexo N°11, la falta de completitud de alguno de los puntos (11.1; 11.2; 11.3; 11.4; 11.5; 11.6) implicará la inadmisibilidad de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

<sup>2</sup> Número de cada oferta se indica en Anexo de Acta

<sup>3</sup> Número de cada oferta se indica en Anexo de Acta

<sup>4</sup> Número de cada oferta se indica en Anexo de Acta

<sup>5</sup> Cantidad de cada oferta se indica en Anexo de Acta

**ANEXO ACTA: DETALLE DE ÍTEMS DE ADMISIBILIDAD POR EMPRESA OFERENTE**

<b>1. Empresa de Transportes de pasajeros Nueva Copiapó 1 Spa</b>	
<b>Ítem Admisibilidad</b>	<b>Detalle del ítem ofertado</b>
Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$828.850.000
Flota total indicada para la Unidad de Negocio	121
Número de Cargadores señalados en el Anexo N°3	30
Kilómetros proyectados en Anexo N°1	7.705.539
Número de Plazas	61
Número de asientos	26
Autonomía mínima del bus (km)	230
Porcentaje mínimo de conductoras (%)	50%

<b>2. Buses Vía Uno Limitada</b>	
<b>Ítem Admisibilidad</b>	<b>Detalle del ítem ofertado</b>
Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$1.231.175.000
Flota total indicada para la Unidad de Negocio	121
Número de Cargadores señalados en el Anexo N°3	30
Kilómetros proyectados en Anexo N°1	7.705.539
Número de Plazas	58
Número de asientos	28
Autonomía mínima del bus (km)	247
Porcentaje mínimo de conductoras (%)	15%

<b>3. STP Valparaíso SpA</b>	
<b>Ítem Admisibilidad</b>	<b>Detalle del ítem ofertado</b>
Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$1.381.877.880
Flota total indicada para la Unidad de Negocio	121
Número de Cargadores señalados en el Anexo N°3	30
Kilómetros proyectados en Anexo N°1	7.705.539
Número de Plazas	58
Número de asientos	27
Autonomía mínima del bus (km)	184
Porcentaje mínimo de conductoras (%)	10%

<b>4. Su Bus Regional SpA</b>	
<b>Ítem Admisibilidad</b>	<b>Detalle del ítem ofertado</b>
Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$1.760.000.000
Flota total indicada para la Unidad de Negocio	121
Número de Cargadores señalados en el Anexo N°3	30
Kilómetros proyectados en Anexo N°1	7.705.539
Número de Plazas	60
Número de asientos	25
Autonomía mínima del bus (km)	220,8
Porcentaje mínimo de conductoras (%)	20%

<b>5. Inversiones Lorena II SpA</b>	
<b>Ítem Admisibilidad</b>	<b>Detalle del ítem ofertado</b>
Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$1.408.620.760
Flota total indicada para la Unidad de Negocio	121
Número de Cargadores señalados en el Anexo N°3	30
Kilómetros proyectados en Anexo N°1	7.665.152
Número de Plazas	60
Número de asientos	25
Autonomía mínima del bus (km)	250,02
Porcentaje mínimo de conductoras (%)	5%

<b>6. Empresa de Transportes de pasajeros Nueva Sol de Atacama 1 SpA</b>	
<b>Ítem Admisibilidad</b>	<b>Detalle del ítem ofertado</b>
Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$907.500.000
Flota total indicada para la Unidad de Negocio	121
Número de Cargadores señalados en el Anexo N°3	30
Kilómetros proyectados en Anexo N°1	7.705.539
Número de Plazas	61
Número de asientos	26
Autonomía mínima del bus (km)	230
Porcentaje mínimo de conductoras (%)	50%

<b>7. Buses Vule S.A</b>	
<b>Ítem Admisibilidad</b>	<b>Detalle del ítem ofertado</b>
Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$1.050.000.000
Flota total indicada para la Unidad de Negocio	121
Número de Cargadores señalados en el Anexo N°3	30
Kilómetros proyectados en Anexo N°1	7.705.539
Número de Plazas	58
Número de asientos	27
Autonomía mínima del bus (km)	184
Porcentaje mínimo de conductoras (%)	50%

<b>8. Omnibus Copiapó SpA</b>	
<b>Ítem Admisibilidad</b>	<b>Detalle del ítem ofertado</b>
Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$963.220.500
Flota total indicada para la Unidad de Negocio	121
Número de Cargadores señalados en el Anexo N°3	30
Kilómetros proyectados en Anexo N°1	7.705.539
Número de Plazas	58
Número de asientos	28
Autonomía mínima del bus (km)	247
Porcentaje mínimo de conductoras (%)	30%